



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.242 / 2015.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.483/2015, de fecha 10 de Agosto de 2015, que Autoriza Feriado Legal de la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Memorandum N° 417/2015, de fecha 10 de Septiembre de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **NOMBRASE** a don **ALBERTO ORTEGA CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Coordinador Técnico-Pedagógico Comunal, como Director (I) del Departamento de Educación Municipal, desde el 28 de Septiembre y hasta el 19 de Octubre de 2015.
- 2° **AUTORIZASE** a don Alberto Ortega Castro, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], para actuar como apoderado suplente en las siguientes cuentas corrientes, correspondientes al Banco de Chile:
 - a) Educación: 131-35422-01
 - b) Subvención Escolar Preferencial: 131-02596-01
 - c) Programa de Integración Escolar: 131-02595-03
 - d) Fondo de APOYO A LA Educación Pública: 131-02597-10

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2015.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"